



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000048, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de



Emergencia, UMEs (en lenguaje coloquial UVIs móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca; 1 helicóptero sanitario, y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).

La comarca de Peñaranda de Bracamonte, situada en el este de la provincia de Salamanca, está compuesta por 35 municipios y para atender las situaciones de emergencia que se produzcan en la misma tan solo por una Unidad de Soporte Vital Básico, siendo la única comarca de la provincia de Salamanca que está atendida por un único dispositivo asistencial de emergencias.

Peñaranda de Bracamonte está situada a 46 km de Salamanca y a 63 km de Ávila, dándose la circunstancia que en ningún otro municipio situado en el entorno de la autovía A-50 y la carretera N-501, que unen estas dos capitales de provincia, está dotado de forma permanente de un dispositivo asistencial de emergencias.

La mejora de la atención de emergencias en el medio rural contribuye a garantizar la prestación de un servicio público sanitario de calidad, que es un factor fundamental para luchar contra la despoblación que sufren numerosas zonas de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer antes de finalizar el año 2016 una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)".

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández